



1

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 309/2018

**SUCESORES A BIENES DE J. ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ANGÉLICA HERNÁNDEZ MEDINA
ALBACEA
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 13 de septiembre de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 032 a nombre de sucesores a bienes de J. Isabel Hernández Hernández, Angélica Hernández Medina (albacea), del predio ubicado en la calle Álvaro Obregón No. 200, en la Colonia Las Campanillas de la localidad de Buenavista, con superficie de 615.40 m², según Escritura Pública No. 49020, de la Notaría Pública número 20, del municipio de Chapala, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo folio real 3642070, de la Sección Inmobiliaria y empadronado bajo cuenta predial No. U38503, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 341.53 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 20.12 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 13.84 m. con la fracción "B".

Al Sur: 20.00 m. con calle Álvaro Obregón.

Al Noroeste: 20.76 m. con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 119.61 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 10.06 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 10.38 m. con la fracción "C".

Al Sur: 10.00 m. con calle Álvaro Obregón.

Al Noroeste: 13.84 m. con la fracción "A".

Fracción "C": con superficie de 154.06 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 30.19 m. con propiedad privada.

Al Sur: 30.00 m. con calle Álvaro Obregón.

Al Noroeste: 10.38 m. con la fracción "C".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 302/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma